



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 31 DE MARZO DE 2016

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Adrián González García (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS ORDINARIOS DE FECHAS 28/01/2016 Y 25/02/2016

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES EN



Ayuntamiento de Algarrobo

SU ANEXO II -BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS A LA ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estima conveniente modificar la “Ordenanza municipal de subvenciones”, en concreto su Anexo II relativo a “Bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades”, en los siguientes términos:

.-En el Artículo 2, denominado Condiciones, en el primer punto:

Todas las actuaciones deberán desarrollarse dentro del año de la convocatoria, se añade: excepto aquellas que de manera excepcional, tengan un calendario de actuación distinto al año de la convocatoria, lo cual deberá especificarlo en la memoria.

.- En el Artículo 8, denominado Convocatorias, solicitudes, documentación, plazo y lugar de presentación, se modifica el plazo de solicitud, de 20 días naturales a 30 días naturales, y además se añade un apartado nuevo: c) Fotocopia del DNI del representante que firme la solicitud, certificado de la representación que ostenta y certificado de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación, club o entidad sin ánimo de lucro o en su defecto fotocopia compulsas de la cuenta bancaria.

.-En el Artículo 11, denominado Criterios de valoración de las solicitudes, se suprime la tabla de puntuación y se añaden los siguientes criterios de valoración:

- 1.- Según el grado de repercusión de las actividades en los vecinos y vecinas del municipio. De 0 a 20 puntos.
- 2.- Según el número de socios. De 0 a 20 puntos.
- 3.- Idoneidad del proyecto y concordancia del objetivo de la entidad con el proyecto presentado. De 0 a 5 puntos.
- 4.- Aspectos novedosos del proyecto o actividad. De 0 a 10 puntos
- 5.- Cooperación entre varias asociaciones para el desarrollo de proyectos conjuntos. De 0 a 10 puntos.
- 6.- Proyectos que promuevan la igualdad, el deporte, el medio ambiente y los hábitos de vida saludables. De 0 a 20 puntos.
- 7.- Proyectos que promuevan el folclore local, la historia, las costumbres, tradiciones y en general la cultura. De 0 a 20 puntos.
- 8.- No disponer de sede o local proporcionado por el ayuntamiento o explotación desinstalaciones municipales. 5 puntos.
- 9.-Entidades que acrediten la realización de actividades o proyectos no subvencionados por el Ayuntamiento. De 0 a 10 puntos.
- 10.- Entidades que colaboren, sin recibir contraprestación alguna por ello, con las distintas áreas municipales en las actividades programadas por cada una de ellas.
De 0 a 10 puntos.
- 11.- Aniversarios especiales de constitución de colectivos. 10 puntos.



Ayuntamiento de Algarrobo

12.- Por la realización de charlas, debates, coloquios, cursos o talleres. De 0 a 20 puntos.

.-En el Artículo 12, Procedimiento de resolución, en el primer párrafo, "...concediendo un plazo de 10 días para formular alegaciones..." se añade: y/o reformular la solicitud, con el objeto de ajustar los compromisos y las condiciones de la cuantía otorgable inferior a la solicitada, respetando el objeto de las condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios valorados.

En el caso de que el Ayuntamiento acuerde subvencionar una cantidad inferior a lo solicitado por la Asociación (70% como máximo del proyecto global presentado), ésta tendrá derecho a reformular su solicitud, acogiéndose al importe que se va a subvencionar, debiendo, en todo caso, justificar no sólo esa cantidad sino también la cantidad a aportar por la Asociación (30% de la cantidad otorgada).

.-En el Artículo 17, Forma y plazo de justificación se modificará el punto 1. quedando como sigue:

1. La entidad deberá justificar la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Algarrobo en el ejercicio anterior, una vez cumplimentado el modelo de aceptación o reformulación de la subvención, así como el 30% que la asociación debe aportar.

.-Se añade el documento nº 8, denominado "Solicitud de reformulación/aceptación/alegaciones/renuncia de la subvención":

DOCUMENTO 8

SOLICITUD DE REFORMULACIÓN/ACEPTACIÓN /ALEGACIONES/RENUNCIA

Subvención para la financiación de actividades de Asociaciones, Clubes y Entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo

1.-DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O/Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN		
DNI:	Cargo:	Tfno:
Nombre:	1er Apellido:	2º Apellido:

MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
Vía:	Número:	Escal/Letra:	Planta:	P
Municipio:	C. Postal:	Provincia:	<input type="checkbox"/>	Tfno:
<input type="checkbox"/> FAX:	<input type="checkbox"/> Correo electrónico:	<input type="checkbox"/>	Otro Medio:	

EN REPRESENTACIÓN DE:		
Nombre de la Asociación/club/Entidad sin ánimo de lucro:	CIF:	Nº Registro Municipal:



Ayuntamiento de Algarrobo

2.-IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

--

3.-ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/RENUNCIA/ALEGACIONES

Mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.

DESESTIMADA.

Por lo que, dentro del plazo concedido:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

REFORMULO la solicitud.

RENUNCIO a la solicitud.

ALEGO la propuesta.

3.1.-En caso de no estar de acuerdo con la propuesta provisional formulo las siguientes alegaciones:

--

3.2.-Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación. En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

--	--

Algarrobo, a de de 20

firma del solicitante



Ayuntamiento de Algarrobo

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza municipal de subvenciones” en su anexo II “Bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades”, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

De la aplicación de las bases en este ejercicio pasado, se han detectado algunas cosas que eran mejorables y por eso se trae a Pleno la modificación de las bases. Agradecer las aportaciones de los distintos Grupos Políticos.

Se producen las demás intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN POR ORDEN PREFERENCIAL, DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL QUE SE INCLUIRÁN EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS Y LA/EL OBRA/SERVICIO DEL PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Considerando la normativa que regula estas subvenciones (R. D. 939/1997, de 20 de Junio, R.D. 699/1998, de 24 de Abril, Orden de 26 de Octubre de 1.998, Resolución de 30 de Marzo de 1.999, Orden de 27 de Septiembre de 1.999, R.D. 426/2003, de 11 de Abril, O.TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, R.D. 357/2006, de 14 de Julio, RDL 3/2011, de 18 de Febrero, D. 226/2011, de 5 de Julio y Orden de 20 de Julio de 2.012.; siendo en virtud del art. 5.1. del R.D. 357/2006 de 24 de Marzo, por los que se convocan anualmente las solicitudes de subvención).



Ayuntamiento de Algarrobo

Considerando que con fecha de 15/03/2016, nº de registro de entrada 1.192 y 1.193 el Servicio Público de Empleo Estatal ha realizado la convocatoria anual de subvención, para garantía de rentas y empleo estable, respectivamente, siendo la cantidad asignada por la Comisión Provincial de seguimiento, a propuesta de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para garantía de rentas, de 180.094,61 €. En lo que a empleo estable se refiere, no se nos ha indicado cantidad, por lo que el Ayuntamiento elaborará proyecto con los importes necesarios para la ejecución del mismo.

Vistas obras y/o servicios propuestas/os, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Aprobar los siguientes proyectos, por orden preferencial, de las obras o servicios de interés general y social, que se incluirán en la solicitud de subvención del programa de fomento de empleo agrario:

A) Programa de garantía de rentas:

- 1.- Obras de protección en la C/ Barro Colorao.
- 2.- Reurbanización de la urbanización Río Algarrobo (1ª fase).
- 3.- Hormigonado de pista en C/ Levante.
- 4.- Reforma de C/ Estrella.
- 5.- Reforma de baños en centro de convivencia.

B) Programa empleo estable:

- 1.- Adecuación de archivo municipal y de nave para almacén.”

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

El Partido Popular no está satisfecho porque no se han tenido en cuenta las aportaciones que hemos hecho. Pedimos que reconsideréis cambiar calle Estrella por calle Azucena porque es más prioritario.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Calle Estrella no tiene saneamiento y es más urgente. Calle Azucena se tendrá en cuenta para el próximo año.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Hemos hablado con los técnicos del Ayuntamiento y con la empresa del agua y esa calle tiene las tuberías de las más antiguas, además el entorno de esa calle está perdiendo todo su atractivo y se trata de ponerla en valor y que sea una calle de paso segura y que se pueda disfrutar. Además calle Azucena tiene un coste de reparación más elevado.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Calle Azucena también tiene problemas de saneamiento y es mucho más transitada. Me quedo con que el año que viene la primera calle en arreglarse va a ser calle Azucena.

Interviene el Sr. Alcalde:

Como se va a arreglar calle Revuelta, es mejor solucionar esa calle ahora.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: DICTAMÉN SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE RECOGE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN, ANUALIDAD 2016, 1ª FASE, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MISMO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto que el pasado 23/03/2016, nº de registro de entrada 1386, recibimos el Convenio específico del ayuntamiento, que recoge las actuaciones para el municipio a incluir en el Plan de Asistencia y Cooperación 2016, 1ª fase.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 147/2015 de 23/09/2015, se aprobó la adhesión al Convenio Marco de la Asistencia Concertada 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el 19/10/2015, aprobó los criterios para la priorización de las propuestas municipales, a incluir en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.016; así como los importes de asistencia económica y técnica que corresponden a cada Ayuntamiento en función de los tramos de población.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 177/2015 de 12/11/2015 se aprobó la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Málaga de las actuaciones recogidas en el informe aprobación inicial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2.016, firmado en la sede de la Entidad el 09/11/2015.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el 24/02/2016, aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1ª fase, publicado en el B.O.P. nº 53 de 18/03/2016.

Considerando que la Cláusula 6ª del convenio recoge las condiciones de modificación de los acuerdos y que el Ayuntamiento tenía aprobada dentro de las asistencias técnicas, 3.14.PG.12/C., la aprobación definitiva del plan general; puesto que, la tramitación del plan general y su aprobación definitiva se encuentran paralizados por la falta de emisión de un informe de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y teniendo conocimiento de que dicho informe no se va a emitir a corto ni medio plazo; nos vemos obligados a plantear la innovación por modificación de las NNSS adaptadas a la LOUA, para la resolución de los problemas que afectan al municipio y al interés general de los vecinos.

Considerando que el cambio en la actuación es por una cantidad inferior a la inicialmente comprometida, nos permite tener subvención suficiente para poder incluir nuevas actuaciones, que van a ser: “las



Ayuntamiento de Algarrobo

herramientas de gestión georreferenciadas” y “levantamientos topográficos”.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Primero: Aprobación del Convenio, que se adjunta, con las actuaciones incluidas en Plan Provincial de Asistencia y cooperación anualidad 2016, 1ª fase.

Segundo: Aprobación del cambio de destino descrito a continuación, del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1ª fase:

PROGRAMA INICIAL

CÓDIGO: 3.14.PG.12/C

DENOMINACIÓN: REDACCIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL.

ACTUACIÓN: A-4 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. DEFINITIVA.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €

APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 23.320,00 €

FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)

CÓDIGO: 3.14.PG.12/C

DENOMINACIÓN: REDACCIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL.

ACTUACIÓN: MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE 10 A 15 HA.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 14.296 €

FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

CÓDIGO: 3.14.IT.17/C

DENOMINACIÓN: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS.

ACTUACIÓN: A.- EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS RED DE AGUA Y SANEAMIENTO.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 1.500 €.

FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

CÓDIGO: 3.14.IT.17/C

DENOMINACIÓN: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS.

ACTUACIÓN: B.- EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS DE PAVIMENTACIÓN.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 1.500 €.

FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

CÓDIGO: 3.14.IT.17/C

DENOMINACIÓN: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS.

ACTUACIÓN: C.- EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS ALUMBRADO PÚBLICO.



Ayuntamiento de Algarrobo

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 1.500 €.
FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

CÓDIGO: 3.14.IT.17/C
DENOMINACIÓN: HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS.
ACTUACIÓN: D.- EDITOR MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DATOS
CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS.
APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 1.500 €.
FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

CÓDIGO: 3.14.IT.18/C
DENOMINACIÓN: LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.
ACTUACIÓN: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE URBANA (DE 5.001 M2 A
10.000 M2).
APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 2.000 €.
FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

CÓDIGO: 3.14.IT.18/C
DENOMINACIÓN: LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS.
ACTUACIÓN: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE RÚSTICA (HASTA 5.000 M2).
APORTACIÓN MUNICIPAL: 0 €.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN: 900 €.
FORMA DE EJECUCIÓN: MEDIOS PROPIOS.

MOTIVACIÓN: Dado que la tramitación del plan general y su aprobación definitiva se encuentran paralizados por la falta de emisión de un informe de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y teniendo conocimiento de que dicho informe no se va a emitir a corto ni medio plazo; nos vemos obligados a plantear la innovación por modificación de las NNSS adaptadas a la LOUA, para la resolución de los problemas que afectan al municipio y al interés general de los vecinos, se solicita el cambio de “aprobación definitiva del plan general” a “modificación de elementos” para realizar la citada innovación, incorporando demás nuevas asistencias técnicas: “herramientas de gestión georreferenciadas” y “levantamientos topográficos”, para cubrir el total de subvención en este eje.

Tercero: Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga la modificación de los acuerdos del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016, 1ª fase, con los cambios aprobados en el punto anterior.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Servicio de Asistencia y Cooperación a Entidades locales, del área de Fomento e Infraestructuras, de la Diputación Provincial de Málaga.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de aprobar el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016 y también de solicitar a la Excm. Diputación la modificación de dicho Plan cambiando la aprobación definitiva del PGOU por una Innovación pro modificación, y como la nueva actuación es menos costosa para Diputación, pues la diferencia se usará para financiar las nuevas actividades que se han



Ayuntamiento de Algarrobo

comentado.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No nos parece de recibo lo que la Junta de Andalucía está haciendo con los municipios, que saca una normativa pero después no cumplen con su obligación y no nos permiten continuar con la tramitación de nuestro Plan General.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

La mejor solución que hemos podido encontrar es la Innovación.

Interviene el Sr. Alcalde:

Estamos buscando la solución, de hecho tenemos cita con la Consejería para buscar una salida al tema.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

QUINTO: DICTÁMEN SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMULACIÓN PARA LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL NO SUSTANCIAL, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALGARROBO, ADAPTADAS A LA L.O.U.A.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“**PRIMERO:** Considerando la necesidad de clasificar nuevos ámbitos con uso residencial y la obtención de áreas libres, con el fin de poner en carga nuevos suelos, debido a que la mayoría de los clasificados como urbanizables en la actualidad están paralizados a causa de las afecciones sobrevenidas como la delimitación de los BICs y la zona de influencia de 500 metros del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, se considera necesario realizar una Innovación de nuestro planeamiento general que dé respuesta a dicha necesidad.”

SEGUNDO: Por parte de los técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, redactores del Avance y encargados de llevar a cabo la redacción del PGOU de Algarrobo, se ha preparado un documento previo de Innovación del Planeamiento, **que requiere del acuerdo de formulación de este Ayuntamiento** para ser enviado a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y poder continuar así con su tramitación legalmente preceptiva.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la LOUA “Las Administraciones competentes para la aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento, desde la adopción del acuerdo de formulación o, en su caso, desde la aprobación del Avance, podrán acordar la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, a los efectos de la elaboración o, en su caso, innovación de dichos instrumentos”.



Ayuntamiento de Algarrobo

Vista la documentación previa aportada por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, así como el Informe-Propuesta emitido por la Técnico de Administración General, M^a Lourdes García Ruiz, es por lo que, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley, se eleva al Pleno de esta Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUUESTA DE ACUERDO:

Primero: Acordar la formulación de la propuesta de Innovación por modificación estructural no sustancial del Planeamiento general del Municipio de Algarrobo (**Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Algarrobo**) para clasificación de nuevos ámbitos de uso residencial y obtención de áreas libres.

Segundo: SUSPENDER, por el plazo de un año a contar desde la publicación en el BOPMA del presente acuerdo, toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas o zonas o usos que se recogen en el plano adjunto y que son los que a continuación se indican con las superficies siguientes:

- URS-4: 31.651,57 m²
- URS-5: 43.731,08 m²
- SUNC-6: 13.944,78 m²
- Ampliación del SEL del Morro de Mezquitilla en 10.218,98 m², coincidiendo con la delimitación del BIC.
- Ampliación del SEL de la Pancha en 1.223,72 m².
- SEL ubicado en la zona de Pueblo Nuevo de 1.841,58 m², carga externa del URS-4.
- SEL ubicado en la zona de Centro Internacional junto a la Torre Ladeada de 2.502,14 m², carga externa del URS-5.
- SEL ubicado en PARQUE BALATE de 180,62 m², carga externa del SUNC-6
- SEL de 304,93 m² ubicado también en Pueblo Nuevo, carga externa del SUNC-6

Tercero: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia, en Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica , para general conocimiento.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de poner en carga nuevos suelos con uso residencial porque los que hay están paralizados por el BIC y por la delimitación del Plan de Protección del Corredor Litoral.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad.



Ayuntamiento de Algarrobo

SEXTO: DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve refleja claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consiguen viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciadas a una herencia, un 24% más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciadas han crecido un 15%, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:



Ayuntamiento de Algarrobo

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.”

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Se paga un dinero doblemente porque ya en su momento pagaron sus impuestos por los mismos bienes. No sólo afecta a los ricos sino que cuando supera los 200.000 euros ya hay que pagar.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Andalucía y Murcia son las que más pagan. La Comunidad Autónoma que más recauda es precisamente una de las más baratas, Madrid; y una de las que más renuncias tiene es una de las más baratas también, Cataluña. Nosotros vamos a votar a favor.

Interviene el Sr. Alcalde:

Es un impuesto que favorece la equidad entre los ciudadanos. Este es un tributo que si el Estado lo suprime tendría que compensar a las Comunidades Autónomas. Andalucía lo que recaudó por este impuesto lo destinó a sanidad, educación y dependencia. Los notarios han manifestado que las renuncias a las herencias no se producen por este impuesto sino porque las herencias con la crisis, traen más deudas que beneficios.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

El 7% de andaluces que pagaron el impuesto no incluye los que solicitaron el pago fraccionado o los que renunciaron. Haciendo una buena gestión con las Empresas Públicas, la Junta de Andalucía los 400 y pico mil millones los podría haber destinado a sanidad, educación y dependencia y no sacarlo de este impuesto. Quien tiene la potestad para bonificar este impuesto es la Junta de Andalucía.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Se baja el impuesto no se dejaría de recaudar sino que probablemente se recaudaría más.

Interviene el Sr. Alcalde:

Es lógico que Madrid recaude más porque como habéis comentado, las grandes familias como la familia Alba, se van a otras Comunidades como Madrid porque allí es más barato.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Se trata de eso, de que las familias no se vayan a otras Comunidades Autónomas para evitar este impuesto. Os tiran las siglas más que el bienestar de los vecinos.

Se somete la moción a votación:



Ayuntamiento de Algarrobo

Votan a favor: los 6 concejales del P.P. y el concejal del FICs

Votan en contra: los 6 concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de alcaldía de subsanación de error de plazo de ejecución de la obra PFEA 2015, mejora y mantenimiento del parque de La Vega, segunda fase.
- Decreto de alcaldía de aprobación de aplazamiento en la ejecución de la obra PFEA 2015, mejora y mantenimiento del parque de La Vega, segunda fase.
- Decreto de alcaldía sobre acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
- Decreto de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la autorización de la instalación de varios quioscos para la temporada 2016 y apertura de adjudicación de la citada autorización.
- Decretos varios de alcaldía sobre resolución de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2015, gestionadas por el Ayuntamiento de Algarrobo y financiadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Decreto de alcaldía sobre aprobación de expediente de contratación del proyecto "Urbanización de Avenida de Andalucía, segunda fase".
- Decreto de alcaldía sobre subsanación de error de aprobación del plan de seguridad y salud de la obra de calle Federico García Lorca, primera fase.
- Decreto de alcaldía sobre incoación de expediente de orden de ejecución de obra de acondicionamiento de camino Pago El Romeral.
- Solicitud de los programas de cooperación social y comunitaria Emplea Joven y Emplea 30+, por las siguientes cuantías: Emplea Joven: 126.000 euros; Emplea 30+: 81.600 euros.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Preguntar al alcalde por la ampliación del polígono industrial, hemos hablado en el pleno del estado de la ampliación del polígono y quería



Ayuntamiento de Algarrobo

conocer cómo continua, porque ya hace unos meses que no sabemos en qué estado está.

Interviene el Sr. Alcalde:

Como respondimos también a una pregunta de un vecino, con respecto al polígono industrial seguimos estando pendientes de las alegaciones y propuestas que hicimos, estamos a la espera de que se nos conteste con respecto a las discrepancias que teníamos y se nos diga si aceptan la nueva propuesta que hemos llevado, estamos pendientes de eso.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

También estábamos pendientes de Endesa, que también tenía que emitir un informe.

Interviene el Sr. Alcalde:

También, también estamos pendientes del informe de Endesa.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Creo que deberíamos presionar un poco a Endesa porque si no es que no contesta, entonces pedimos que es inste a Endesa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

De hecho queremos pedir una cita para reunirnos con ellos.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Sino pasan los meses y no contestan.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Sí, ya hemos planteado la posibilidad.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Otra pregunta, habrán observado como en los últimos meses el Ayuntamiento ha vuelto a trabajar más con la empresa Loymerbus y quería conocer si las dos paradas que en su momento la empresa decidió quitar, de manera unilateral porque está dentro de sus competencias, si se ha vuelto a poner.

Interviene el Sr. Alcalde:

Una de las primeras cosas que hicimos fue reunirnos con la empresa Loymerbus, y plantearles la situación. Ellos nos dijeron que en su voluntad está volver a restaurar el servicio pero están pendientes de una concesión, de la renovación de la concesión y una vez la tengan iban a reunirse con todos los municipios de la línea, desde Canillas hasta Algarrobo, porque ellos también veían que la dinámica de los ciudadanos había cambiado un poco respecto a sus horarios. Ellos tenían unos horarios impuestos desde hace muchos años y querían que podían hacerlo un poco más dinámico para no sólo favorecer la salida de vecinos hacia Málaga, sino también que desde allí pudieran acceder a aquí. Todavía están a la espera, ultimando la concesión y una vez que la tengan mantendremos una reunión con todos los ayuntamientos, para ver de qué manera podemos establecer un horario que



Ayuntamiento de Algarrobo

sea lo más beneficioso para los ciudadanos. Estamos pendientes de que nos digan que han recibido la concesión.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Solo decir que mientras estuvimos nosotros el servicio con ellos nos resultaba más caro que con otras compañías.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:
Aquí se piden presupuestos y hasta ahora nos está saliendo más barato.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Qué suerte, a nosotros nos salía más caro. Un ruego, creo que para Miguel, imagino que te habrás dado cuenta que cuando bajamos por la carretera hacia la costa, pasada la curva de la muerte, hay dos pencas que han crecido mucho y el tendido eléctrico que pasar por encima está peligrando, instad a carreteras que eliminen las pencas esas porque puede ser peligroso.

Interviene el Sr. Alcalde:
Desde la Policía Local se hizo pero casi que nos dijeron que si lo hacíamos nosotros iba a ser más rápido y eficaz, entonces lo vamos a hacer nosotros.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Claro, a ellos les interesa porque así lo pagamos nosotros y no ellos.

Interviene el Sr. Alcalde:
La propia policía se percató del hecho y lo haremos nosotros porque carreteras no...

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Mira, si lo hacen ellos ahí tenemos un ahorro para el impuesto de sucesiones.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Una pregunta para Pepe, ¿hay pensamiento de abrir la oficina de turismo? Porque está totalmente preparada para trabajar.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
No está prevista que se vaya a abrir. La oficina de turismo tenía que haberse hecho en la costa, lo veo más lógico, el 99% del turismo está prácticamente en la costa. Abrir una oficina de turismo si saber si va a venir gente a la oficina, como que no tiene sentido.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Que no hay pensamiento.

Interviene el Sr. Alcalde:
El personal que iba a hacerse cargo de la oficina iba, creo, en el plan de empleo joven o alguno así, me parece, pero el año pasado la Junta de Andalucía no sacó el plan, entonces no se pudo cubrir como el Equipo de



Ayuntamiento de Algarrobo

Gobierno lo tenía pensado. Al no sacarse el plan no se pudo cubrir. Lo que se está barajando es ver cómo hacerlo, si cubrir ese puesto bien con algún trabajador del Ayuntamiento que tenga la cualificación necesaria.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
O que pueda haber alguien del municipio que pueda estar licenciado en turismo que pudiera trabajar cuatro o seis meses.

Interviene el Sr. Alcalde:
Sí, pero como la previsión que teníamos no se ha podido cumplir pues eso, pero la intención es esa, abrirla lo antes posible porque ahí la tenemos y hay que darle un uso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Una pregunta para el concejal de playas, el otro día leí en un diario de la provincia de Málaga que Algarrobo y Casares eran los únicos pueblos de la provincia que todavía no habían presentado el plan de playas, ¿han presentado ya el plan de playas de este año?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
El plan de playas lo presentamos el lunes pasado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Puede decir a qué se ha debido el retraso?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Ha habido algunas modificaciones con respecto a las solicitudes que se han ido haciendo, entonces para admitir todas las solicitudes hemos esperado un poco más pero vaya, dentro del plazo de presentación.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Choca un poco que el único pueblo que faltaba...

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Está ya solucionado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Muy bien. Una pregunta para el señor alcalde, ¿puede explicar cómo va la bolsa de trabajo?

Interviene el Sr. Alcalde:
La bolsa de empleo, como sabéis se abrió en diciembre, tuvo su plazo de presentación, hay alrededor de novecientas solicitudes, se comenzó la baremación de todas las solicitudes por parte de la comisión de valoración que se creó para tal efecto. Como eran muchas solicitudes y veíamos que se podía prolongar demasiado en el tiempo no sólo se puso a trabajar la comisión de valoración titular sino que los suplentes que estaban se han puesto a trabajar también, hemos tenido dos comisiones trabajando a la vez. Se terminó a valorar hace una o dos semanas porque tenemos nueve AZs de solicitudes. Ahora el proceso está en que toda esta información se



Ayuntamiento de Algarrobo

está introduciendo en una aplicación informática que luego establecerá el orden de las personas inscritas en cada una de las categorías, en función de las distintas edades y demás. Si recordamos, en esta bolsa de trabajo de cada cuatro contratos dos son genéricos, uno es joven y otro es para mayores de cuarenta y cinco y, como digo, hay una aplicación informática que los distribuye y, ahora mismo, dentro de ese procedimiento que se está haciendo, de los nueve AZs que tenemos pues creo que vamos por el cuarto, llevamos una semana introduciendo datos y esperamos que para mediados o para el diez de abril podamos hacer la primera publicación provisional para que la gente pueda comprobar su puntuación y hagan reclamaciones si así lo desean y esperamos que dentro de este mes de abril podamos hacer ya uso de ella.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Mientras tanto, si alguien quiere trabajar en el Ayuntamiento, ¿a quién tiene que dirigirse? ¿al alcalde? ¿al concejal de personal? ¿o al concejal de obras y servicios?

Interviene el Sr. Alcalde:

Cuando llega una solicitud de trabajo, que puede ser a cualquier miembro del Equipo de Gobierno, ahora mismo las herramientas que tenemos para poder seleccionar a la gente son mucho menos objetivas que lo que pueden ser las bolsas de trabajo, intentamos ser lo más objetivos que podemos y en muchos casos atendemos a recomendaciones de los propios servicios sociales que también nos comenta situaciones y nos orientan un poco pero, como digo, lo que tiene que venir a dar solución a esto es la bolsa de trabajo que es en lo que creemos y por eso se puso en marcha y entendemos que debe darle la cobertura y la igualdad de oportunidades a todos los vecinos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Otra pregunta, ¿tiene la policía orden de abrir y cerrar el parque de La Vega los domingos y festivos?

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, la Policía Local, como viene haciendo hasta ahora, los días que no está el personal que lleva el parque lo están haciendo ellos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Me comentó una familia que fue al parque y tuvieron que venir a Algarrobo a por la llave porque por lo visto no abrían.

Interviene el Sr. Alcalde:

El domingo de resurrección fueron un poco más tarde a abrir porque estuvieron aquí con la regulación del tráfico y creo que tuvieron una actuación, no recuerdo el qué, entonces les pilló ocupados.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Normalmente siguen haciéndolo.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, lo que pasa es que entre las procesiones y una actuación que tuvieron un incendio o un conato, pues no pudieron acudir a abrir a primera hora.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Un ruego para el concejal de limpieza, hace unos meses cambió el horario de recogida de basura, hemos notado que durante el día se ven muchos contenedores llenos de basura, ruego que tomen las medidas oportunas para intentar evitar la mala imagen que estamos dando en el pueblo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Desde que se hizo el cambio en la recogida de basura no ha habido ningún problema, que yo sepa, de hecho los mismos vecinos me están manifestando que se está notando, no sólo por el horario y el sistema de la recogida, sino por la limpieza de los contenedores y los espacios, es decir, con el tema de la basura no tenemos ningún problema. Es cierto que el martes pasado a raíz del cambio de semana santa, los trabajadores del servicio de limpieza me plantearon si era posible, por unas circunstancias, que durante la semana santa la recogida se hiciera por la mañana. Lo vimos bien con la idea que se diera un buen servicio y no ocasionar ningún problema y así se acordó. Se pusieron carteles, se informó por el vídeo comunitario el horario y se decía desde el viernes santo hasta el martes. Parece ser que en el cambio entre que se acaba el turno por la mañana y se empieza por la noche, ahí, o bien nosotros en los carteles no lo especificamos bien o los vecinos no lo entendieron.

Interviene el Sr. Alcalde:

El lunes por la mañana se hizo la recogida y la gente pensó que la recogida por lo noche empezaba el lunes y nos encontramos el martes la basura.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

¿Y se sabía el horario de recogida durante la semana santa? ¿el vídeo comunitario?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Sí, se comunicó y se pusieron carteles.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

En el vídeo no salió el horario.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero en horario de mañana, aunque no ponga hora. Si se entiende que antes había un sistema que durante la mañana se hacía una recogida y ahora volvemos a recuperarla durante una semana se entiende que los vecinos sabían el horario de recogida pero vaya que intentaremos en la próxima ocasión especificar el día, la hora y el minuto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

No pero una vez por la mañana otra vez por la noche se confunde.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Fue algo puntual, vamos a intentar la próxima vez mejorarlo pero lo que no vale es que se aproveche una circunstancia a raíz de un Facebook o de una página, intentar hacer ver que es algo habitual, eso no es normal.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Que tú digas eso, me gusta que digas eso, la gente de tu grupo hace eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Si nosotros en algún momento no lo hicimos correcto, ustedes nos lo decíais. Ahora que veo que la información que habéis dado en Facebook es un poco tendenciosa porque quiere dar a entender que es algo que está pasando habitualmente y los vecinos saben que eso no ha ocurrido en ningún momento y que ha ocurrido por lo que ha ocurrido.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Pero vaya que no es el más indicado para decir que lo has publicado en Facebook.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero vaya como ustedes cuando lo hacíamos nosotros.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Para la concejala de igualdad y bienestar social, Clemen. Tengo constancia que esta semana se están repartiendo los cheques de garantía alimentaria, ¿cuántas familias se han beneficiado de estos cheques?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Sí, sesenta y ocho familias. Se ha ajustado la cantidad de dinero en función de los miembros de las unidades familiares, una cantidad por cada uno de ellos. Hay dos suplentes que han quedado a la espera, también necesitados pero como creemos que la cantidad no va a llegar pues no te puedo decir la cantidad exacta, pero hasta hoy tengo anotado sesenta y ocho familias.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Tengo constancia que el ropero solidario está funcionando. Me gustaría que me dijera los días que se abre y el horario que tiene el ropero solidario, porque mucha gente lo está preguntando.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:

Se abre los miércoles de cinco a siete de la tarde.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Te ruego que pongas un cartel con el día y el horario.

Interviene el Sr. Alcalde:

Se ha preparado y está pedido. Una plaquita como la que se ha hecho para donde está la biblioteca, así.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:



Ayuntamiento de Algarrobo

Es que mucha gente me preguntaba, para llevar ropa y demás y les he tenido que decir que no sabía los días que se abre, por eso el ruego.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. Clementina Camacho:
Se está haciendo y cuando se ponga el cartel lo pondremos en el vídeo comunitario.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:
Una pregunta al concejal de deportes, me han llegado quejas de vecinos que me dicen que no tienen la misma disponibilidad horaria para el gimnasio municipal. Se estaba prestando un servicio, un empleado o empleada que ya no está, y por las tardes está abriendo cuando el monitor puede estar, porque Ernesto, por lo visto, lleva a sus usuarios.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Ernesto tiene su horario, su equipo y tal, me estás hablando del horario libre.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:
Exactamente. Por las tardes, cuando estaba la persona contratada, ya no está y no tienen esa disponibilidad para ir al gimnasio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí, se está abriendo con el mismo horario el espacio libre, solo que ahora lo está cubriendo Carlos Cotilla.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:
¿Cuál es el horario por las tardes?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
De cuatro a diez.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:
¿Y en estos días anteriores por qué no se ha abierto durante todas las tardes?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
En semana santa a lo mejor ha habido días que no ha abierto, incluso cerrar una hora antes por la reducción horaria.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:
Hay vecinos que se han tenido que quitar del gimnasio porque no podían acudir. Me comentó un compañero que fue el otro día a las siete y no estaba abierto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Te digo que a mí no me ha llegado ninguna queja de ese tipo, que hayan llegado usuarios al gimnasio y estuviera cerrado, ni antes con la chica ni ahora con Carlos. Es la primera noticia que tengo.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

¿El contrato de servicios que había se va a prorrogar otra vez? ¿se va a sacar de nuevo?

Interviene el Sr. Alcalde:

Ahora mismo por parte del Ayuntamiento no se ha renovado, se ha dejado sin efecto porque entendíamos que no cubría las expectativas que tenía el Ayuntamiento y vamos a ver cómo lo vamos a plantear.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Ahora mismo la limpieza la está haciendo personal del Ayuntamiento, la persona que vamos contratando y el horario libre lo está cubriendo Carlos Cotilla, que es el que tenemos contratado ahora.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

Me gustaría saber también el procedimiento que habéis llevado a cabo para la contratación de este monitor nuevo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El de Carlos ha sido una contratación directa hasta que no empiece a funcionar la bolsa y vayamos cogiendo de la bolsa.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

¿Pero porque había mucha necesidad?

Interviene el Sr. Alcalde:

Porque por parte del técnico de deportes se nos manifestó que para cubrir diversas circunstancias que se nos estaba dando, una baja, horas sindicales de otro monitor de deportes y reducciones, pues no teníamos personal suficiente para cubrir las necesidades. Era necesario de manera urgente contratar a alguien que cubriera todas esas incidencias que se estaban dando en el servicio de deportes y entonces ellos mismos nos sugirieron a una persona porque tenía mucho conocimiento ya porque ya había trabajado y para ellos daba las garantías suficientes para prestar el servicio con la calidad necesaria y entonces dijimos que mientras la bolsa de trabajo no empiece a andar pues hacerlo de esta manera y cuando empiece la bolsa empezaremos a seleccionar de ahí, con las personas que estén inscritas dentro de esa categoría.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

Las dudas las tengo porque si hay necesidad es porque había que prestar un servicio. Si ahora la necesidad se pasa a que tiene que cubrir las horas que hacía esta chica que estaba en el gimnasio, eso no lo comprendo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

No, había una serie de circunstancias que nos ha obligado a tener que meter a alguien para cubrir todo eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

Ha coincidido una baja, se ha ido la chica y tal.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Y porque hasta que nosotros hemos entrado, creo que no había horas
sindicales en el Ayuntamiento.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
¿Cómo qué no? ¿Si son por ley?

Interviene el Sr. Alcalde:
No hacían uso de las horas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Si hacían uso de las horas sindicales.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
No hacían uso.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Manolo, por favor.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Las horas sindicales son por ley y antes también las tomaban.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
No hacían uso de las horas sindicales.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
No, qué va.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Bueno.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Por ahí estarán los partes, míralos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Aquí hay muchos partes, sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Mira en el registro de entrada.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Vamos a dejar lo de las horas sindicales.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Manolo lo que a lo mejor hay que hacer es reorganizar bien los trabajadores
que tenemos y así no necesitaremos más.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Ya, ya. No es que no se ejercía el derecho, o sea, el derecho estaba ahí pero



Ayuntamiento de Algarrobo

no se ejercía.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Manolo, las cogían de verdad.

Interviene el Sr. Alcalde:
Creo que se refiere a que una cosa es que cojas las horas sindicales cuando te hacen falta y otra que si tienes 25 horas mensuales.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Son quince.

Interviene el Sr. Alcalde:
Quince, y antes a lo mejor se cogían cinco cuando les hacía falta, ahora las quince horas de todos los meses la agota, todos los meses, creo que se refiere Manolo a eso. Si queréis luego lo debatimos.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:
Pero que no me diga que no las cogía antes.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Has dado a entender Manolo como que no se cogían antes y sí se cogían.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.